

CULTURA RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distribil de les Artes

RESOLUCIÓN Nº

1903----

1 2 6 NOV 2019

"Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36 del Decreto No.1042 de 1978, preceptúa "Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el Jefe del respectivo organismo, o las personas en quienes este hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras".

Que el Articulo Segundo de la Resolución N°361 del dieciocho (18) de junio del 2013 del IDARTES "Por la cual se reglamenta el reconocimiento de los descansos compensatorios y pago de horas extras en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES", señala "Limitar la sumatoria de horas extras hasta 50 horas mensuales, para los niveles técnico y asistencial. Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria supera dicha cantidad, el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de 1 día hábil por cada 8 horas extras de trabajo."

Que, en relación con los funcionarios de nivel profesional, el artículo tercero de la citada resolución determina: "Para los servidores de nivel profesional únicamente se reconocerán descansos compensatorios".

Que la funcionaria MARIA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.012.409.116, quien desempeña el empleo denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01, proyecto de inversión "998 – Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano" de la Dirección General-Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante formato con radicado N° 20191400411063 de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2019, solicitó se le otorguen dos (2) días de descanso compensatorio, comprendido por los días cinco (5) y seis (6) de diciembre de 2019.

Que la mencionada funcionaria soporta su solicitud con la autorización de horas extras radicado N° 20191400382023 del treinta y uno (31) de octubre de 2019, formato de reporte de horas extras N° 2019400411073 del veinticinco (25) de noviembre de 2019, comunicación oficial Interna N° 20191400393003 del doce (12) de noviembre de 2019, y 20191400392883 del doce (12) de noviembre de 2019, así como el reporte de compensatorios por dieciséis (16) horas por reconocer realizado por el Área de Talento Humano, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución.

Que de acuerdo con los soportes que reposan en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, la funcionaria MARIA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS, a la fecha reporta dieciséis (16) horas extras laboradas las cuales pueden ser tomadas como compensatorio, en razón de un (1) día hábil por cada ocho (8) horas de trabajo.

	Horas trabajadas con derecho a compensatorio
Cantidad	16 horas

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195





19

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA. RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Disental de las Artes

2 6 NOV 2019)

"Por medio de la cual se reconoce y concede un descanso compensatorio a un funcionario en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Que por lo anterior, se considera pertinente reconocer y conceder el disfrute de dos (2) días hábiles de descanso compensatorio la funcionaria MARIA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS, por los días cinco (5) y seis (6) de diciembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a la funcionaria MARIA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.012.409.116, quien desempeña el empleo denominado Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01, proyecto de inversión "998 – Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano" de la Dirección General-Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, dos (2) días de descanso compensatorio, para los días cinco (5) y seis (6) de diciembre de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria MARIA VIRGELINA CASTIBLANCO GUALTEROS identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.012.409.116.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá a los,

2 6 NOV 2019



Funcionario - Contratista	Nombre	∫ Firma
Apoyó Proyección SAF-T.H.	Claudia Milena Salazar Cubillos Talento Humano	(lowder.
Proyecto SAF-T,H,	Marieta González Robles - Contratista Talento Humano	1
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Carnacho – Profesional Especializada	12/4
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista OAJ	1000
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vétez Abello – Jete Oficina Asesora Jurídica	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195

